



Tarifas Portuarias



PUERTOS DE CAMPECHE

Tarifas que se aplican en el puerto de seybaplaya

Tarifas por uso de infraestructura portuaria a embarcaciones comerciales en trafico de altura y cabotaje

Concepto	Tarifa
Puerto fijo	6,318.04
Puerto variable	2.50
Atraque	2.50
Muellaje	3.00
Cuota Diaria	56.37

Tarifas de embarque/desembarque a embarcaciones turísticas que arriben al puerto de seybaplaya, Campeche

Concepto	Tarifa
embarque / desembarque de pasajeros	20.00

Tarifa de seguridad código PBIP

Concepto	Tarifa
Por contenedor lleno en trafico de altura	43.48

Tarifas por servicio de almacenaje

Las cuotas de los derechos por el almacenaje, en recintos fiscales, de mercancías en depósito ante la aduana, son las siguientes:

I. Por cada quinientos kilogramos o fracción y durante:

Concepto	Tarifa
a) los primeros quince días naturales.	7.00
b) Los siguientes treinta días naturales	13.00
c) El tiempo que transcurra después de vencimiento del plazo en el inciso anterior	22.00

II. Se pagara por cada día de almacenaje el doble de las cuotas establecidas en la fracción anterior, cuando se trate de las siguientes mercancías.

- Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, rejas y otros empaques y envases, cuyo volumen sea mas de 5 metros cúbicos.
- Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia especial.
- Las explosivas, inflamables, contaminantes, radioactivas y corrosivas.
- Las que por su naturaleza deban conservarse, en refrigeración, en cuartos estériles o en condiciones especiales dentro de los recintos fiscales.
- Los animales vivos.

III. Los equipajes o efectos personales de pasajeros:

Concepto	Tarifa
Por cada cien kilogramos o fracción, diariamente	11.00

Para efecto de los contenedores vacios se considera mercancías.

La presentación de servicios de almacenaje se realizara conforme a la previsto en la ley aduanera.

El operador o prestador de servicios debe otorgar, por lo menos, los plazos libres de pago por servicio de almacenaje previstos en la ley aduanera.

Nota:

- | | |
|---|--|
| - Tarifas mas I.V.A. | Puerto Variable = Tarifa por Unidad de Arqueo Bruto. |
| - Tarifas Autorizadas por el H. Consejo de Administración; Autorizadas y Registradas por la Dirección General de Puertos de la SCT. | Atraque = Tarifa por Metro de Esloza por Hora. |
| | Muellaje = Tarifa por Tonelada. |



Tarifas Portuarias



PUERTOS DE CAMPECHE

Tarifas que se aplican en el puerto de cayo arcas

Tarifa por uso de infraestructura portuaria a embarcaciones comerciales en tráfico de altura y cabotaje.

Concepto	Tarifa
Puerto variable	5.70

Tarifas que se aplican en la terminal de uso publico fuera de puerto TA'KUN TAH

Tarifa por uso de infraestructura portuaria a embarcaciones comerciales en trafico de altura y cabotaje.

Concepto	Tarifa
Puerto variable	5.70

Tarifas que se aplican en la terminal de uso publico fuera de puerto YUUM KA NAAB

Tarifa por uso de infraestructura portuaria a embarcaciones comerciales en trafico de altura y cabotaje.

Concepto	Tarifa
Puerto variable	5.70

Tarifas que se aplican en el puerto Isla del carmen

Concepto	Tarifa
Puerto fijo	1.248.00
Puerto variable	3.85
Atraque	2.60
Muellaje	7.00

Tarifas que se aplican en la Terminal Pesquera de Lerma

Concepto	Tarifa
Puerto fijo	3,130.70
Puerto variable	3.70
Atraque	2.50
Muellaje	1.44
Cuota Diaria	259.22

Tarifas que se aplican en la Terminal Maritima Lerma (Castillo Breton)

Concepto	Tarifa
Puerto fijo	3,130.70
Puerto variable	3.70
Atraque	2.50
Muellaje	1.44
Cuota Diaria	259.22

Nota:

- Tarifas mas I.V.A.
- Tarifas Autorizadas por el H. Consejo de Administración; Autorizadas y Registradas por la Dirección General de Puertos de la SCT.

- Puerto Variable = Tarifa por Unidad de Arqueo Bruto.
- Atraque = Tarifa por Metro de Esloza por Hora.
- Muellaje = Tarifa por Tonelada.